

SESIÓN ORDINARIA No. 313-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos del día martes 26 de diciembre del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr. Mauricio Chacón Carballo
Sra. Maritza Segura Navarro
Lic. José Santiago Avellán Flores
Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra. Margarita Murillo Gamboa
Señor Carlos Monge Solano
Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Señora Maritza Sandoval Vega
Señorita Priscila María Álvarez Bogantes
Señor Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor Jean Carlos Barboza Román
Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor David Fernando León Ramírez
Lic. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr. José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Srita. Kimberly María Sánchez Campos

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ACUERDO 1

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT . Orden del día para conocer: Incapacidad de la Sra. Flory Álvarez Rodríguez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Caja Costarricense del Seguro Social
Asunto: Comprobante de incapacidad de la Sra. Flory Álvarez Rodríguez del 22 de diciembre del 2023 al 20 de febrero del 2024.

ACUERDO 2

- A. **NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO, COMO SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO, DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2024, PARA UN TOTAL DE 61 DÍAS, DE ACUERDO CON LA BOLETA N. A00220823035963 DE INCAPACIDAD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL OTORGADA A LA SRA. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ , CÉDULA 401290021.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria N° 311-2023 del lunes 18 de diciembre de 2023

ACUERDO 3

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 311-2023, CELEBRADA EL LUNES 18 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Olman Víquez
Asunto: Remite permiso del Tribunal Supremo de Elecciones y el Visto bueno del Ministerio de Salud para la aprobación de la Plaza Pública el sábado 06 de enero del 2024 de las 14:00 a las 17 : 00 horas, en el parque Central Nicolás Ulloa , frente a EKONO.

La Presidencia indica que con el tema y parece que todavía está pendiente lo del ministerio de salud le va a dar la palabra a la Asesora Legal para que les explique bien el contexto y que envió un correo y para que puedan aclarar este tema para que en cuanto antes don Olman se pueda poner al día con este con este trámite.

La Asesora Legal señala que como recordarán el señor Olman Víquez - Presidente de la agrupación política Sentir Heredia había presentado ante este concejo municipal la aprobación que le da el cuerpo nacional de delegados del tribunal supremo de elecciones mediante resolución 381 que es de fecha del 31 de octubre del presente año, donde se le aprueba el permiso para realizar una plaza pública en el parque central de Heredia el día 6 de diciembre en horas de la tarde el 06/01/2024 en horas de la tarde, que no obstante aquí lo que se le puede otorgar es el permiso inicial que ya se dio autorización inicial para que vaya y tramite los permisos lo antes posibles, las instituciones que corresponde esto porque la propia resolución que le da el tribunal supremo de elecciones hace referencia a que tiene que atender a el decreto que establece el tema del adquisitivos de los eventos masivos en el lugar el partido de nacional ante mediante su presidente, fue ante el ministerio de salud e hizo la solicitud lo que sucede es que el ministerio de salud ya cuando el partido tenía el permiso del tribunal supremo de elecciones y lo indica que tiene que tramitar el permiso ante el tribunal supremo de elecciones, eso es incorrecto porque deberían las instituciones públicas verificar en una base de datos que es pública que el tribunal supremo de elecciones el mismo día o el día siguiente ya está habilitando las resoluciones, que para que las instituciones que están involucradas, puedan verificar estos autorizaciones y sin embargo le dicen que tiene que ir al tribunal supremo de elecciones y eso es lo que los aporta o vuelvan aquí cuando lo que tiene que aportar es el visto bueno del ministerio de salud para actividades masivas, sí tiene una gran preocupación por este tema, porque hay cierre del gobierno central. Indica que esta nota les llegó el jueves en la tarde al concejo municipal a la secretaría del concejo y que saben que desde el viernes 22 de diciembre de este año y hasta el 05/01/2024 inclusive están cerradas las instituciones que mando un correo al concejo municipal del correo que remitió esta tarde al ministerio de salud porque se comunicó a oficinas

centrales para asuntos de emergencia y ellos dicen que hay una persona encargada, que posiblemente tendrá antes de asuntos que pudieran surgir como emergencias y lo que opina el señor Olman que puede acudir y hacer sus trámites y si le pueden atender para que el concejo ya sea que el 2 de enero o el 4 de enero si devuelvan presenta el visto bueno, ministerio de salud y pueda darle ese permiso y esta preocupación que tienen no es un tema personal, ni imparcial sino que además hay que proteger los derechos electorales de todas las personas que participan en este proceso electoral y sobre todo protegiéndolos también de un posible paro electoral, que el concejo municipal no está omitiendo ninguno de sus deberes el problema que tiene ahorita el partido es que el ministerio está cerrado pero hay funcionarios itinerantes, hay funcionarios que atienden según le indicaron en San José porque hay habilidades de eventos masivos y hay festejos populares que ellos están fiscalizando, entonces hay una persona a cargo de la regional por atender este tipo de asuntos y por eso es que le escribió para que puedan de alguna manera pues el interesado gestionar lo que corresponda y dejar constancia de que no se otorga el permiso de por lo menos de parte de esta sociedad, que no se recomienda otorgar el permiso y el concejo no debe correr ese riesgo porque plaza pública podría tener eventualmente una tarima y eso tiene que tener un visto bueno del ministerio de salud, que por más que se quiera en este momento no se puede otorgar y que van a ver si se logra para el 2 o el 4 de enero.

El Regidor David León indica que en relación a este tema, le parece que es importante indicar y porque me parece que la intervención que ha hecho la Asesora Legal y la suscribe y sin embargo la Asesora Legal indica que hay cosas que no dice porque no son temas necesarios que señalar pero que le parece importante desde el ámbito político que sí se señalen lo primero es que cuando se tramita este permiso ante el tribunal supremo de elecciones, se tramita como una plaza pública y en la resolución del tribunal señala que una plaza pública requiere de los permisos de eventos masivos que la normativa señala después se presenta este ante este concejo municipal y esa resolución del tribunal supremo elecciones solicita la autorización para la actividad y el concejo decide por mayoría permitir que inicie los trámites iniciales ante el ministerio de salud, que ahora bien el 5 de diciembre que se presenta la nota ante el ministerio de salud por parte de don Olman, se responde por parte del ministerio de salud anexando los requisitos de un evento masivo por qué cuando va al ministerio de salud a solicitar un permiso para un evento masivo, se tiene que ir con todos los requisitos en la mano, con todos los pasos cumplidos, que el manual de 5 de diciembre el ministerio de salud sin haber recorrido ni uno de los pasos que se ocupaban el ministerio de salud obviamente le remite esta nota porque es una nota en realidad que no está atendiendo el fondo es una nota que apenas lo que le dice es inicie el proceso, inicia el trámite se anexa cuáles son los requisitos, por lo que sí quiere dejar constancia y de que a pesar de que se dijo en el pasado que el regidor estaba parcializado por las diferencias que son públicas y notorias que tiene con la dirección del comité ejecutivo del partido sentir Heredia, queda claro con el tiempo de que la posición que ha tenido el servidor es meramente de respeto a un tema arreglado como son los permisos de eventos masivos, que respeta a los compañeros que consideraron que había que permitir la autorización inicial, pero que sin embargo consideró que los requisitos se cumplen de previo y es una cosa que han visto ya en este municipio y que no has visto porque es un tema común que se da en la corriente del concejo municipal, entonces sí que debería dejar constancia que hoy queda en evidencia que desde un inicio estos trámites no se han llevado con la pertinencia que requerían y aquí no se trata de que el que lo solicite sea sentir Heredia porque lo puede solicitar el papa Francisco que sí hay que cumplir con los requisitos, hay que cumplir con estos requisitos independientemente de quién lo haga, pero el tiempo ha dado la razón a este regidor y si quería aprovechar para dejar constancia porque dice interés que siempre he tenido con este tema aseguró de que se cumplan los elementos que señala la normativa y que señala la legislación que se deben de cumplir porque el fin no justifica los hechos.

ACUERDO 4

DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL SR. OLMAN VÍQUEZ CHAVERRI, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL PARTIDO SENTIR HEREDIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. SOLICITARLE AL SR. VÍQUEZ CHAVERRI, TRAMITAR LOS PERMISOS RESTANTES EN ATENCIÓN DEL DECRETO 28643-S-MOPT-SP QUE INDICA QUE ES REQUERIDO PRESENTAR EL VISTO BUENO DEL MINISTERIO DE SALUD RESPECTIVO PARA REALIZAR EVENTOS MASIVOS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Maritza Segura vota negativamente

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, David León, Carlos Monge, Santiago Avellán, Amalia Jara, Mauricio Chacón, Daniel Trejos y Ana Yudel Gutiérrez.

La Regidora Maritza Segura justifica su voto negativo e indica que están en tiempo de democracia dependientemente de qué partido sea sentir Heredia hubiera podido ser el partido Liberación, la Unidad y cree que tienen que en estos momentos haber personas disponibles en el ministerio de salud, que no es posible que esté tramitando porque se dio cuenta se da se están tramitando todos estos permisos y no hay si hay para las fiestas de zapote si hay para la fiesta de pedregal al ministerio de salud, ahí está supervisando las comidas, está supervisando los toros pero no hay para estos trámites, que cree que tienen que tener en estos momentos apertura a la democracia independientemente de qué partido sea entonces su voto en contra es este trote está y cree que estos trámites se tienen que agilizar y respeta la opinión de David, pero qué pasa que muchas veces y lo han visto que están en comisiones, que muchas veces las personas no saben estos trámites y lo devuelven y que traigan esto y que traigan el otro y que es un voto de protesta sobre todo para el ministerio de salud, que tiene que haber una persona siempre atendiendo a este tipo están en campaña política y ahorita en febrero tienen las votaciones y todo esto y cree que es parte de una democracia que tiene que haber en el país.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **MH-OGSI-0230-2023**, referente a informe técnico respecto a estudio socioeconómico para el otorgamiento de ayuda temporal. **AMH-1418-2023**.

ACUERDO 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT .Orden del día para conocer: Dispensar de asunto de trámite de comisión el AMH 1418-2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Texto del documento AMH 1418-2023

Atendiendo solicitud remito oficio MH-OGSI-0230-2023 emitido por el Lic. Roy Bolaños Conejo; mediante el cual, presenta el respectivo informe indicando que se han verificado las condiciones expuestas por los solicitantes y ha emitido criterio técnico apegado a la normativa; mismo, que ha sido plasmado en el estudio socioeconómico que consta el expediente, haciendo constar que ambos casos si cumplen con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, que dice:

*“Artículo 8.- Monto de ayuda económica. Las ayudas y subvenciones que se brinden serán de uno hasta tres salarios base de oficinista 1 del poder judicial vigente Ley 7337, estas ayudas se pueden entregar por tractos según sea el caso, por recomendación del profesional del trabajo social.
Se podrá, excepcionalmente y forma motivada, si del estudio integral se determina que la situación expuesta pone en peligro inminente a las personas, les afecta la salud o integridad física y que existe contenido económico suficiente para cubrir la totalidad requerida, según lo determine el informe recomendativo de la persona profesional de Trabajo Social de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, recomendar al Concejo Municipal su aprobación o no aprobación.*

Se anexa oficio DF-139-2023, emitido por el Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones del cantón de Heredia.

Texto del documento DF 139-2023

En atención de lo requerido en el acuerdo SCM-1631-2023 procedo a indicar que esta Dirección procedió a realizar la valoración requerida en el punto a) del acuerdo de citas; sin embargo, de dicha revisión se consideró que por lo avanzado del año y no habiendo ninguna eventual erogación de fondos públicos adicional que supere el contenido disponible a la fecha, no amerita hacerse ningún refuerzo en la cuenta presupuestaria destinada al posible otorgamiento de ayuda temporales y subvenciones del Cantón de Heredia, toda vez que actualmente existe un contenido disponible de ₡15.000.000 que cubre lo que requiere el Concejo Municipal y aún con el remanente disponible podría utilizarse para atender otras ayudas temporales o subvenciones que se autoricen conforme el reglamento dispuesto al respecto.

La Regidora Maritza Segura señala que celebra este documento ya que para nadie es un secreto como coordinadora de la comisión de ayudas temporales han estado viendo lo que es el reglamento que este documento ella quisiera pedirle a Angelita, que en futuros se pueda agilizar porque desde el primero en noviembre está en la administración y que no está diciendo que es la señora alcaldesa, quiere aclarar sino que el documento tiene que venir con un visto bueno a la comisión que por eso hoy lo solicitan de que viniera sin el debido estudio la comisión ya que realmente no conoce a las personas doña Patricia, que sabe que ellos sí porque fue a la COMAD y de ahí se hizo el intento para que este documento llegara a la secretaría y que gracias a Dios lograron implementar ya la comisión de ayudas temporales y cree que hoy para esas personas que no las conoce va a ser un regalo de Navidad porque, saben que recibieron y que saben de la necesidad que tiene ese señor de esa prótesis y la otra persona de la silla de ruedas, que debería agradecerle a los compañeros haber podido ir este incluso pensarlo de trámite de comisión y espera que ojalá puedan darle ese regalo de Navidad a esas personas que realmente lo necesitan y que están trabajando sin el reglamento porque si necesitan estas ayudas agilizarlas.

El Regidor Santiago Avellán indica que respecto a este tema cree que tiene razón la presidenta de la comisión de ayudas temporales y cree que es para celebrarlo porque ha sido crear este reglamento un trabajo muy intenso, que lo digan los compañeros don Daniel y doña Patricia de jurídicos y también los compañeros de la comisión de ayudas temporales, que han sido sesiones del trabajo muy fuerte muy pesadas pero cree que hoy aparte de la persona que por la técnica misma que les ha exigido pues este reglamento, si no la conocen en su gran mayoría, que ellos ni la han atendido en comisión pero hoy es la primera vez, hoy sí están estrenando es el reglamento y cree que es una fecha importante para que lo estrenen y para que ojalá sea un reglamento muy utilizado para beneficio de todos los heredanos, que aquí cree que gana la municipalidad, gana el concejo municipal y cree que ganamos en satisfacción todos.-

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que también celebra por todo lo alto que ya pueden utilizar estas ayudas temporales, las personas que conocieron en la comunidad con el tema de esa prótesis es sumamente lamentable porque incluso se le estaba abriendo la parte de la pierna donde llevan la prótesis, que en ese sentido le parece sumamente importante tanto el tema de la silla de ruedas como el tema de la prótesis de este atleta, que es una persona que ha representado incluso a nivel internacional y que le parece excelente que como municipio puedan atender las necesidades de las personas vecinas del cantón, sobre todo en temas de discapacidad o temas de accesibilidad y le parece que esto viene a llenar un vacío muy grande que tenía y una deuda con las personas entonces igual se alegra muchísimo de poder ya hacer efectivas estas ayudas.

El Regidor Juan Elí Villalobos indica que se une a las palabras y celebra y agradece también a la administración ojalá que también estén analizando en la comisión para que esto sea más ágil porque sinceramente si esto es una ayuda temporal y deben hacerlo lo más ágil y pronto posible porque cree que el trámite que se lleva burocráticamente este se lleva más datos entonces cree que en eso están trabajando para ver si jurídicos los ayuda para hacer una pequeña reforma a veces reglamento para que las personas que verdaderamente necesitan unas ayudas que puedan hacerlo lo más expedito posible.

El Síndico Alfredo Prendas agradecerle a la comisión por este gran trabajo, que realmente eso es importante para toda la comunidad herediana, que este tema del señor vecino de Guararí, el cual tramita y de hecho en el comité cantonal de deportes con tanta plata que tiene ahí y no puedo ayudarle a esta colecta, que es herediano y le han ofrecido también en otros lugares a decir de Heredia para qué pueda representar ahí entonces no agradecerle a la comisión esto es importantísimo y a la administración a la señora Alcaldesa que todo lo que pueda agilizar para que esto y todas las personas que necesiten algo se le pueda apoyar.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez le indica a don Juan Eli que estas modificaciones no han entrado a la comisión de jurídicos porque recuerde que las están viendo en la comisión de ayudas temporales, que entonces primero se hace todo ese análisis exacto y cuando la comisión de ayudas temporales ya les dice cuáles son los cambios de generales o que quiere hacer, ya la comisión de jurídicos lo recibe y proceden con muchísimo gusto, cuando lo tengan pero ahorita no lo tienen.

ACUERDO 6

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 1418-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, Y DE ACUERDO CON EL OFICIO MH-OGSI-0230-2023, REFERENTE A INFORME TÉCNICO RESPECTO A ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDA TEMPORAL,

PRESENTADO POR EL LIC. ROY BOLAÑOS CONEJO, PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA EXCEPCIÓN DE CUBRIR LA TOTALIDAD DEL MONTO REQUERIDO EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DEL CANTÓN DE HEREDIA, YA QUE EL LIC. BOLAÑOS DETERMINA EN SU INFORME, QUE EN LOS DOS CASOS QUE SE ESTÁN ATENDIENDO, EXISTE UNA NECESIDAD REAL DE APLICAR LA EXCEPCIÓN DE ENTREGAR EL MONTO TOTAL Y NO POR TRACTOS, DADO QUE LOS CASOS SÍ CUMPLEN CON EL ARTÍCULO 8 DE DICHO REGLAMENTO.**
- B. LAS AYUDAS QUE SE AUTORIZAN SON LAS QUE CONSTAN EN LOS INFORMES DEL TRABAJADOR SOCIAL, NÚMEROS MH- OGSÍ-145-2023 Y MH-OGSI-056-2023 DONDE CONSTAN LOS MONTOS Y BENEFICIARIOS, MISMAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE Y LIQUIDARSE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 119-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 14 de diciembre del 2023 a las catorce horas.

ARTÍCULO I: ANSLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-997-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 25-07-2023
Sesión: 273-2023
Asunto: Remite DIP-DT-0223-2023, referente a que presente un informe técnico en que se exponga cómo se fundamenta el trámite de un Certificado de Uso de Suelo No Conforme.
[AMH-0733-2023](#)

Texto del documento

“...”

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EN UNA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE INVITE AL ING. PAULO CORDOBA Y A LA MASTER KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA PARA QUE NOS HAGA EXPOSICION DE LOS USOS DE SUELO NO CONFORMES.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 119-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 7

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 119-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EN UNA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE INVITE AL ING. PAULO CORDOBA Y A LA MASTER KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA PARA QUE NOS HAGA EXPOSICION DE LOS USOS DE SUELO NO CONFORMES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1026-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 31-07-2023

Sesión: 274-2023

Asunto: Informa que el Sr. Christopher Gerardo Morera Ulloa, ya cuenta con el uso de suelo N° DIP-DT-US 0735-2023. AMH 0770-2023.

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 119-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

ACUERDO 8

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 119-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1524-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 23-10-2023

Sesión: 299-2023

Asunto: Remite oficio DIP-DT-164-2023 mediante el cual remite estudio sobre la propiedad AP-84 (Sr. Victorino Ramos Valenciano). AMH-1113-2023

Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) REMITIR COPIA DE ESTE DOCUMENTO AL SEÑOR VICTORINO RAMOS PAA SU CONOCIMIENTO.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 9

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 119-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. REMITIR COPIA DE ESTE DOCUMENTO AL SEÑOR VICTORINO RAMOS PAA SU CONOCIMIENTO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1628-2023

Suscribe: Marcela Benavides Orozco- Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.

Fecha: 06-11-2023

Sesión: 302-2023

Asunto: Trasladar el punto 2 del Informe N° 171-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración

Texto del documento



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

07 de noviembre del 2023
SCM 1628 - 2023

Señores
Comisión de Obras
CONCEJO MUNICIPAL

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 302-2023, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 06 de noviembre del 2023, en el artículo V, el cual dice:

INFORMES DE COMISIONES

6. Informe N° 171-2023 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 18 de octubre del 2023 a las diez horas con cincuenta y dos minutos.

ARTICULO I. ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-121-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 30/01/2023
Sesión: 234-2023
Asunto: Remite DIP-DT-004-2023 mediante el cual se remite expediente digital relacionado con los permisos y autorizaciones para el Proyecto Habitacional El Cafetal y estación de tren en archivo digital. AMH 0056-2023

Texto del documento

"..."

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE OBRAS PARA LO QUE CORRESPONDA

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 23

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 171-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE OBRAS PARA LO QUE CORRESPONDA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

**MARCELA
BENAVIDES
OROZCO**
(FIRMA)

Marcela Benavides Orozco
Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.
[mbenavides@heredia.go.cr](mailto:mabenavides@heredia.go.cr)

mbo

Firmado digitalmente
por MARCELA
BENAVIDES OROZCO
(FIRMA)
Fecha: 2023.11.07
15:46:32 -06'00'

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION NOS REMITA UNA EXPOSICIÓN SOBRE LOS TRABAJOS DE ALCANTARILLADO QUE SE ESTAN HACIENDO, COMO SE PREVÉ SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INUNDACIONES DE LOS VECINOS Y COMO SE VA A ABORDAR EL NUEVO PROYECTO HABITACIONAL QUE AHÍ SE ESTA DESARROLLANDO Y CUALES SON LAS SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES.
- B) SOLICITAR UNA EXPLICACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE Y SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CALLES QUE NORMALMENTE HACE LA MUNICIPALIDAD PARA SABER SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALLES CANTONALES.
- C) CONSULTAR AL INCOFER QUE PLANES TIENE PARA HEREDIA Y NOS INDIQUE SI EN ESTE PUNTO DETERMINADO SE PIENSA CONSTRUIR UNA TERMINAL EN MERCEDES SUR ESPECIFICAMENTE EN ESTE LUGAR
- D) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NOS REMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 308 DEL MINISTERIO DE SALUD

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 10

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 119-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACION NOS REMITA UNA EXPOSICIÓN SOBRE LOS TRABAJOS DE ALCANTARILLADO QUE SE ESTAN HACIENDO, COMO SE PREVÉ SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INUNDACIONES DE LOS VECINOS Y COMO SE VA A ABORDAR EL NUEVO PROYECTO HABITACIONAL QUE AHÍ SE ESTA DESARROLLANDO Y CUALES SON LAS SOLUCIONES PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES.**
- B. **SOLICITAR UNA EXPLICACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE Y SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CALLES QUE NORMALMENTE HACE LA MUNICIPALIDAD PARA SABER SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALLES CANTONALES.**
- C. **CONSULTAR AL INCOFER QUE PLANES TIENE PARA HEREDIA Y NOS INDIQUE SI EN ESTE PUNTO DETERMINADO SE PIENSA CONSTRUIR UNA TERMINAL EN MERCEDES SUR ESPECIFICAMENTE EN ESTE LUGAR**
- D. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NOS REMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 308 DEL MINISTERIO DE SALUD.**
- E. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 120-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 14 de diciembre del 2023 a las catorce horas.

ARTÍCULO I: ANSLISIS DE TRASLADOS

5. Informe de la Licda. Priscila Quiros sobre fundamentación de usos de suelos.

Heredia, 14 de diciembre de 2023

Regidor

Carlos Monge Solano

Presidente

Comisión de Obras Públicas

Concejo Municipal

Estimado señor Presidente

En relación al trámite de aprobación de cambio de uso de suelo de Residencial a Comercial o Mixto, es importante señalar que la normativa aplicable no es de naturaleza local, sino que se aplica el Reglamento de Construcciones del INVU, artículo 145.

En primer orden de ideas, debe considerarse que el trámite de cambio de uso de suelo debería exigirse si de previo, la Dirección de Inversión Pública (el área a cargo, Gestor Territorial y Planificadora Urbana); determina mediante acto administrativo declarativo, que el uso comercial se ha agotado. Es decir, cuando a una persona se le indica que el uso de suelo no es conforme con el uso comercial, se debería acreditar en dicha resolución, que en ese diseño de sitio el uso comercial se agotó.

El artículo 145 exige los siguientes requisitos:

- 1) Escrito de consentimiento de los propietarios vecinos, comprendidos dentro de un radio de 50,00 m, medido a partir del vértice del predio. Dicho documento debe presentarse autenticado por notario público
- 2) Certificación del Registro de la Propiedad que demuestre que los firmantes son los propietarios de los inmuebles vecinos
- 3) Escrito del interesado solicitando el cambio de uso, en el que indique tener conocimiento que dicho cambio se da como uso condicional, y en el entendido de que todas las molestias deben confinarse dentro de la propiedad. Dicho documento debe presentarse como Declaración Jurada

- 4) Los documentos deben presentarse a la municipalidad, y esta puede remitirlos a consulta a la Dirección de Urbanismo del INVU. En este caso, la municipalidad debe indicar qué patentes funcionan en la Urbanización hasta la fecha
- 5) Las municipalidades deben informar a la Dirección de Urbanismo cada vez que autorice su uso, a fin de mantener los planos de urbanización actualizados, aportando copia certificada de los documentos mediante los cuales se aprobó dicho uso
- 6) Los interesados en solicitar un cambio de uso en una urbanización con zona comercial deben demostrar que el área comercial y de servicios particulares de la misma, ya ha sido utilizada en su totalidad y que el uso propuesto, es complementario a los existentes. Los usos no residenciales que se admitan bajo estas normas, deben ser siempre compatibles con el uso residencial predominante; de requerirse estacionamiento estos deben ubicarse a más de 8,00 m de la esquina. Se prohíben bares, cantinas y licoreras, así como juegos de azar electrónicos y de billar o pool y cualquier otro similar. Cuando se trate de un predio de uso comercial dentro de una urbanización, cuyo aprovechamiento no se haya hecho efectivo por medio del otorgamiento de una licencia municipal para actividades comerciales, se puede admitir el cambio de uso a mixto, habilitando además del uso comercial, el uso residencial. Lo anterior siempre que la persona interesada presente ante la municipalidad respectiva el diseño de sitio de la urbanización, e identifique los predios, sus áreas y números de lotes, donde actualmente se desarrollan actividades comerciales, para determinar el cumplimiento de la normativa, de manera que se justifique el cambio de uso en el predio.

(Así reformado en el Alcance N° 102 a La Gaceta N° 94 del 23 de mayo del 2022)

El trámite de referencia se presenta en la Dirección de Inversión Pública por parte de la persona interesada y la Planificadora Urbana realiza un análisis del cumplimiento de los requisitos, lo que conlleva un proceso de revisión constante de la documentación que se presente por parte de los interesados y una vez que se cumple con los requisitos, se remite la recomendación técnica al Concejo Municipal.

En línea con lo señalado, ese documento que remite la persona a cargo de Planificación Urbana al Concejo Municipal es un acto administrativo que como tal, debe contener los elementos constitutivos del acto, donde se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido. El motivo y el contenido, obligan a una adecuada fundamentación sobre las razones por las cuales surge la conducta administrativa pero además, el Contenido obliga a definir de manera específica qué es lo que define ese acto administrativo, que en el caso concreto de los cambios de usos de suelo, se refiere a la indispensable indicación de qué es lo que el informe técnico recomienda.

Desde larga data, la Comisión de Obras Públicas y en sus distintas integraciones, ha solicitado a los profesionales, técnicos en la materia, que emiten dictámenes, informes o recomendaciones, indiquen su posición técnica al respecto, verbigracia, si es aprobar o improbar, esto conste por escrito, por lo que en Cambios de Uso de Suelo debe constar si la Planificadora Urbana recomienda aprobar o improbar el trámite gestionado por la parte interesada, por lo que es importante que se le solicite a la Alcaldía que los informes técnicos que se remitan, señalen si se cumplen los requisitos (todos) y si se recomienda Aprobar o Improbar cada cambio de uso de suelo que se tramita, con la claridad de que la decisión final recae sobre el Concejo Municipal. Es decir, no se trata de una remisión para valoración, porque no se está ante una discrecionalidad, sino si el administrado ha cumplido con los requisitos y si técnicamente se recomienda aprobar o no.

Priscila Quiros Muñoz
Asesora Jurídica

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE LOS INFORMES TÉCNICOS QUE SE REMITAN, SEÑALEN SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS (TODOS) Y SI SE RECOMIENDA APROBAR O IMPROBAR CADA CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE TRAMITA, CON LA CLARIDAD DE QUE LA DECISIÓN FINAL RECAE SOBRE EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) PREVENIR A LA MASTER KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA PARA QUE EN EL PLAZO DE 3 DIAS SUBSANE LOS USOS DE SUELO DEVUELTOS DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL INFORME DE LA ASESORA LEGAL.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El Regidor Carlos Monge señala que lo querían como comisión es a la señora Alcaldesa y solicitarle de que ojalá esta solicitud que se hace para que doña Kembly Soto lo más pronto posible les puede ayudar a modificar los cambios de uso de suelo que han tenido que devolver sea , lo más efectivo porque al raíz de lo que sucedió con el negocio en San Francisco el del Sushi, están aquí donde se presentaron denuncias y efectivamente se corroboró que existe una falsificación de firmas a partir de esa situación es que viene una variación en el texto final de los cambios de uso de suelo que venía presentando doña Kembly y antes y un después de este caso eso igual les deja en un tema de si toman la decisión o no el cambio, sólo porque les genera esa inquietud y les queda claro como sí sucede en otros informes que se les dice claramente que sí cumple con la normativa y el reglamento y esto lo dicen porque a la comisión se les ha acercado diferentes personas que vienen a ponerse una pulpería, una sodita y que lastimosamente están hasta alquilando el lugar y no han podido hacer los demás trámites porque existe esta situación, por lo que entonces que son gente que quiere ampliar sus negocios o que quiere tener ya el sustento de sus familias y han tenido que dejar en stand by estas solicitudes porque no venía como como si nos tenía acostumbrados a estos informes de cambio sobre uso de suelo, por lo que le solicita a la Alcaldesa que ojala pudieran permitir estos oficios lo más pronto posible para poder este dar solución a las personas que hoy esperaban en este tiempo poder tener alguna respuesta para iniciar en enero con sus nuevos proyectos a nivel de emprendimiento, pero no se logró entonces para que vayan los primeros días de enero y tal vez puedan resolver esta situación.

La Alcaldesa indica que ella le pediría que pudieran venir de la comisión junto con familiares y porque la semana pasada precisamente se hizo un cambio en la redacción de 2 de documentos los cambios de suelo a raíz de un traslado que les llegó también con respecto a una solicitud en la redacción de los mismos y sobre todo el por tanto, el final, por lo que entonces sí quisiera que se reúnan y lo vean en conjunto para tener la garantía de que va a venir de acuerdo a como lo requieren, porque lo que escucho ahorita daría un poco de lo que vieron la semana pasada , entonces les estaría convocando para realizar la redacción todo eso junto con las compañeras del área técnica tanto que implicó el nivel y que el documento cumpla con todos los requerimientos que así se necesita.

La Maritza Segura manifiesta que ellos en comisión han solicitado en varias reuniones a doña Kembly, en otros concejos municipales y es que el documento diga que cumple solamente no que el concejo municipal valore o la comisión valore, que lo que necesitan es informe técnico que digan si cumple o no cumple igual que este otro documento técnico de la administración y no que el concejo en la comisión lo valore porque los que hacen visitas, los que llevan los requisitos son la administración.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL INFORME N° 120-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE LOS INFORMES TÉCNICOS QUE SE REMITAN, SEÑALEN SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS (TODOS) Y SI SE RECOMIENDA APROBAR O IMPROBAR CADA CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SE TRAMITA, CON LA CLARIDAD DE QUE LA DECISIÓN FINAL RECAE SOBRE EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. PREVENIR A LA MASTER KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA PARA QUE EN EL PLAZO DE 3 DIAS SUBSANE LOS USOS DE SUELO DEVUELTOS DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL INFORME DE LA ASESORA LEGAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

- 1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal**
Asunto: Moción para que se acuerde apoyar la constitución de la Red Municipal Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (REMUDUOT), como uno de los mecanismos de gobernanza intermunicipal que promueve la cooperación y coordinación entre

municipalidades para desarrollar los criterios de planificación urbana orientada al transporte y cuya expresión jurídica será definida posteriormente por las municipalidades participantes y que se autorice a la Alcaldesa a firmar dicha constitución y a la persona que ejerce la presidencia del Concejo Municipal a participar de la REDMUDUOT.

CONSIDERANDO:

- I. Que las municipalidades son personas jurídicas estatales, con patrimonio propio, y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. (art. 2 CM)
 - II. Que las municipalidades poseen la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, y entre sus atribuciones está la de concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. También promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población (art. 4 inc. f. e inc. h. CM)
 - III. Que la Municipalidad del Cantón Central de Heredia integra el proyecto mUEve en el área de influencia del Tren Metropolitano, su operación actual y posibles proyectos de modernización.
 - IV. Que por la ubicación territorial del cantón central de Heredia, puede unificar esfuerzos de carácter técnico, financiero y humano, con los cantones vecinos y metropolitanos para solventar sus necesidades de manera integral, así como fomentar el desarrollo urbano orientado al transporte, el desarrollo socio económico, potenciando el acceso al trabajo, generando fuentes de empleo y la prestación de los servicios públicos de forma eficiente y eficaz para los munícipes intervinientes.
 - V. Que el proyecto mUEve plantea en el marco lógico conceptual al menos dos indicadores que deben de cumplirse para asegurar impactos concretos a favor de las y los habitantes del cantón, el primero es el indicador 2.1.1: cantidad de municipalidades con políticas o instrumentos de planificación que incorporen acciones hacia la Gobernanza Urbana Intermunicipal, por influencia o resultado de acciones del proyecto mUEve. El segundo es el INDICADOR 2.2: cantidad de municipalidades formando parte de una instancia de gobernanza intermunicipal para la toma de decisión y ejecución de proyectos conjuntos en el marco del proyecto.
 - VI. Que una de las figuras que se ha valorado es la Red Municipal para el Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (REDMUDUOT), con representación de personas autoridades locales y personas del equipo técnico municipal, que tendrá como misión ser una organización de gobernanza de intermunicipal, con el objeto de fortalecer la capacidad intermunicipal para la cooperación y coordinación mutua, identificando, analizado y planteando de forma conjunta entre las municipalidades representadas soluciones a temas de interés relacionados con la planificación urbana orientada al transporte (DUOT), para lo cual una sola municipalidad por razones presupuestarias, técnicas, tecnológicas y territoriales por sí sola no pueda articular y ejecutar.
- Por lo tanto, se mociona para que el Concejo Municipal acuerde:
1. Que se dispense de trámite de comisión la presente moción.-
 2. Apoyar la constitución de la Red Municipal Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (REMUDUOT), como uno de los mecanismos de gobernanza intermunicipal que promueve la cooperación y coordinación entre municipalidades para desarrollar los criterios de planificación urbana orientada al transporte y cuya expresión jurídica será definida posteriormente por las municipalidades participantes.

Autorizar a la Alcaldesa Municipal a firmar dicha constitución y a la persona que ejerce la presidencia del Concejo Municipal

La Alcaldesa indica que el trámite es precisamente por el tema de que se requiere formar la red redactar como explicó doña Marcela Guerrero y la compañera del proyecto modelo nacional de gobiernos locales el jueves pasado, toda una exposición previa con respecto a este proyecto de una red orientada donde las 15 municipalidades conforme a la misma para todo lo que es el trabajo coordinado en cuanto a la mejora de movilidad y también la mejora en la parte del transporte, que en este caso no solamente la parte del tren sino todo lo que tenga que ver con mejoras al tránsito y también al ordenamiento urbano y que se requieren dentro de los plazos que tiene este proyecto, la necesidad de que a la mayor brevedad posible entrando en enero puedan entonces hacer las firmas correspondientes, entonces de ahí la necesidad de que ya una vez habiendo explicado el jueves pasado el proyecto y habiendo solventado todas las dudas que tenían los señores regidores poder que quede hoy aprobado para continuar con la tramitología correspondiente para la firma porque no solamente es su persona la que lo tiene que firmar sino que también son los otros 15 cantones-

ACUERDO 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT .Orden del día para conocer: Para dispensar del trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Santiago Avellán indica que le parece importante dejar claro los motivos por los cuales la van a votar ya que al ser un voto positivo pues no van a tener una posibilidad de hacerlo, que posteriormente quiere decir que entiende plenamente la necesidad de esta moción, que entiende además la necesidad de que el municipio como tal tenga amigos vecinos con los cuales pueda coordinar, con los cuales pueda trabajar y con los cuales pueda y prevenir situaciones futuras de las cuales pues eventualmente seguramente, que no tienen ni siquiera idea de qué cosas podrían ser las que ahí trabajen entonces lo que aquí están haciendo es crear una herramienta que le permita esta municipalidad articular con sus vecinos, esto lo trae por un compromiso determinado con tal proyecto simplemente les plantea o propone la creación de una herramienta como dijo antes que les va a permitir articular satisfactoriamente para todos los heredianos y para los vecinos posibilidades de poder desarrollar proyectos en conjunto que no saben de qué tipo pueden ser que ante una emergencia o ante una necesidad también pueden ser muy importantes, entonces ese es el motivo por el que la fracción del partido unidad en este regidor va a darle el apoyo a este convenio.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que de parte de su fracción han analizado la moción y comprenden que no es un cheque en blanco por decirlo de alguna forma para el tema del bulevar entonces lo han leído que han visto alguna molestia por parte de las personas vecinas del cantón que en su caso lo ve muy bien que la gente se moleste, que la gente hable que la gente les s pida que indaguen que averigüen, que ella es 100% por participación ciudadana y en este caso lo que sí quieren dejar claro es eso el contenido de la moción, que es sumamente claro y tiene que ver con el tema que vieron y que trajo anteriormente la compañera Marcela y doña Eida sobre esta red de las 15 municipalidades para poder hacer proyectos en común y lograr los objetivos y poder unir esfuerzos y demás, todas en ese sentido que han valorado la moción.

Receso de las 7:28pm 7:35 PM

La Regidora Margarita Murillo indica que ellos como partido también están de acuerdo con que esto hay que hacerlo y urge y vuelve a mencionar la urgencia que ellos como Concejo e invitar a los otros 15 consejos, que son los que tienen la responsabilidad a nivel de Valle central para evitar que no continúe si hay un cambio de gobierno dentro de que va a haber un cambio de gobierno dentro de 2 años, pero poder asegurarse que el proceso de mejorar la calidad de vida a través de la comunicación colectiva, los transporte públicos se dé, que entonces, sí les interesa muchísimo que e esto comience en Heredia ese arranque y que puedan también como Concejo y que espera que en enero trabajen estas mociones para poder hacer las alianzas junto con las otras municipalidades, pero que puedan hacerlo y que la gente lo pueda entender porque a veces ven muy reducida la visión de este proyecto y en realidad es un movimiento que viene dándose para mejorar el la salud de ellos y que viven en realidad en caos dentro de las ciudades llenas de carros, que cada vez que tratan de caminar no se puede caminar, los carros no respetan a los peatones, los buses es un es un enredo, es un desastre y que le llamó mucho la atención que estuvo fuera del Valle central y la gente dice, la gente ya no quiere usar el sistema público porque es muy lerdo, porque no les resuelve el problema, entonces están usando motocicletas con todos los accidentes, que eso que eso tiene y conlleva y piensa que es cuando tienen que detenerse y tener una visión a futuro.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que quisiera a nombre de la fracción, extender un abrazo a todas las personas que están viendo la sesión y que ahora comentaba con su compañero Paulino el sensible el tema de la situación de Palestina y lo profundamente doloroso que ha sido este tiempo, las pérdidas de las vidas y Cómo ha resignificado la Navidad en el marco de esta dinámica geopolítica tan devastadora pero hace un llamado para que la gente que tiene poder realmente tenga esto y que se detengan las muertes y todo el dolor que atraviesan las familias, no solo de quienes sufren en la parte, sino también quienes están lejos, que siente profundamente este. e dolor como humanidad que les apena todas, que lo que se quería referir en nombre de la fracción también es el tema de lo importante de comprender la ciudad, desde otra óptica que no sea carro centrista y valorar las formas alternativas de movilidad y, sobre todo, cómo las personas, desde diferentes miradas y diferentes formas de usar el espacio habitan y cómo es distinta la movilidad para una persona que viaja en su vehículo privado, de usar el tren, andar en bici, trasladarse a pie y sacar provecho también a los espacios en términos de paisaje, que en la audiencia del jueves se había comentado la ausencia de un marco normativo que posibilitará la Constitución de este tipo de tejido, la Constitución de esta forma de organización, que menciona que quería comentarles también que del despacho de Antonio Ortega se lidera un proyecto para fortalecer el trabajo de las mancomunidades municipales, estas

mancomunidades, lo que pretende es que se articulen y gobiernos locales, y que de esta forma se posibiliten, pues tejer redes específicas o trabajos colaborativos en donde se puedan establecer objetivos puntuales o acciones concretas y que se puedan realizar y de esta forma, pues ya estar amparada esta forma de organización, en los términos normativos, y procede a leerles brevemente, es un párrafo muy cortito de cómo es que aparece este proyecto surge después de escuchar los estudios del PNUD, con respecto a las situaciones que se viven en los municipios, la desigualdad que existen entre sí, los municipios y como este proyecto de fortalecimiento de las mancomunidades municipales, no solo a dar contenido a lo que ya establece el código municipal, que son las federaciones y las confederaciones y otras figuras y este es un marco jurídico y un marco normativo donde se establece que más que más de 2 municipios pueden ponerse de acuerdo y se ha sostenido en el tiempo de manera concreta para proyectos específicos y en materia de residuos sólidos, que inclusive en temas de presas y el manejo de cuencas, etcétera, que se explica, entonces querían dejar esto sobre la mesa porque también hay iniciativas desde la Asamblea Legislativa que la fracción está proponiendo y acompañando para que este también este tipo de organización que están valiosas se pueda robustecer.

ACUERDO 13

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA PRESENTE MOCIÓN.**
- B. APOYAR LA CONSTITUCIÓN DE LA RED MUNICIPAL DESARROLLO URBANO ORIENTADO AL TRANSPORTE (REMUDUOT), COMO UNO DE LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA INTERMUNICIPAL QUE PROMUEVE LA COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR LOS CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN URBANA ORIENTADA AL TRANSPORTE Y CUYA EXPRESIÓN JURÍDICA SERÁ DEFINIDA POSTERIORMENTE POR LAS MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES.**
- C. AUTORIZAR A LA ALCALDESA MUNICIPAL A FIRMAR DICHA CONSTITUCIÓN Y A LA PERSONA QUE EJERCE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los Regidores Carlos Monge y Maritza Segura votan negativamente.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Margarita Murillo, Santiago Avellán, Amalia Jara, Mauricio Chacón, Daniel Trejos y Ana Yudel Gutiérrez votan positivamente.

Los Regidores Carlos Monge y Maritza Segura no le dan firmeza al acuerdo.

El Regidor Carlos Monge justifica su voto negativo e indica que antes de iniciar la sesión, él converso con doña Marcela Guerrero y le expreso cuál iba a ser su posición en la noche de hoy, que realmente la exposición que hicieron las compañeras del jueves pasado fue bastante buena, aun así, revisándola el fin de semana todavía y a pesar de que el mismo criterio, doña Priscila indicaba de que no, los amarra un tema tan claro como el tema del Boulevard y que a pesar de que eso no los obligaba, pues igual dentro de una coherencia con la posición que he tenido en este tiempo con respecto a estos temas, cree que es importante igual en la misma presentación y se lo hacía ver a doña Marcela que en las diapositivas se presenta también el bulevar, entonces teniendo igual eso claro, cree que también es muy importante en una de las filminas que se cambiaban cuando uno posicionaba el mouse, venía el esquema, que a pesar, ciertamente no se dijo explícitamente que tenía que ver con el bulevar, pero en las filminas en una de ellas, cuando se posicionaba el mouse, pues le decía cuál era la situación actual y cuál era la anterior y efectivamente venía el tema del centro de Heredia con el bulevar, desde la Universidad Nacional hasta el Palacio de los deportes, y después la otras etapas que también vienen, por lo que entonces es parte de esa situación que a pesar de que diga que el convenio no es explícitamente para un tema del Boulevard, pues también si es claro que habla sobre los otros proyectos que también promueve el proyecto mueve, entonces es por eso que esa regiduría ha tomado la decisión de votar en contra con este tema, que igualmente se lo había mencionado anteriormente antes de iniciar la sesión.

La Regidora Maritza Segura justifica su voto negativo e indica que incluso doña Marcela los visitó en la comisión de gobierno y le decía algunas dudas que tenía sobre el proyecto, entonces cree que

aquí le hubiera gustado ver un convenio, no solamente para transporte público, sino por ejemplo, ese convenio entre municipalidades, la problemática, por ejemplo, que tienen ahorita de inundaciones aquí en la Universidad Nacional, ese convenio con la municipalidad de San Rafael, donde hubiéramos priorizado otras necesidades, por lo que tienen sus dudas, con este convenio y que con todo respeto ella se lo hizo ver a doña este Marcela en la comisión y viéndolo a los ojos le dijo que no lo iba a votar, entonces consecuente con lo dijo por eso fue su voto negativo y respetando por supuesto el proyecto y respetando el voto de sus compañeros.

2. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 04 de enero del 2024

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 04 de enero del 2024 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:

1. Ing. Paulo Cordoba – MSc. Kembly Soto
Asunto: Exposición de los usos de suelo no conformes

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

La presidencia manifiesta que la Alcaldesa está colaborando para ver si los señores Pablo Córdoba y Kembly Soto estarían de vacaciones este día que estarían convocándolos para la audiencia, de acuerdo con la solicitud que se había presentado de la comisión de obras, entonces van a esperar que le respondan los compañeros de la administración a la Alcaldesa y si no se retira la moción y plantean el próximo martes 2 de enero este una nueva audiencia.

ACUERDO 14

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA JARA OCAMPO- PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA INCORPORAR OTRO TEMA PARA SER CONOCIDO EN LA SESIÓN DEL JUEVES DEL 04 DE ENERO DEL 2023, EN VISTA DE QUE LOS FUNCIONARIOS PAULO CÓRDOBA Y KEMBLY SOTO SE ENCUENTRAN DE VACACIONES ESE DÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Katherine Bonilla Campos – Asistente Direcció de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: publicación de La Gaceta N° 231 – Miércoles 13 de diciembre del 2023, en la cual se publicó la LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTE A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES.
kbonilla@heredia.go.cr

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

2. Franklin Alfaro Porras – Presidente Comité Cantonal de Deportes de Heredia
Asunto: Respuesta a oficio SCM-1785-2023 referente a **“Demolición Parque Parkour”**, asimismo indican que no pueden asistir a la convocatoria del jueves 21 de diciembre y solicitan establecer una fecha de reprogramación posterior al 15 de enero de 2024. **CCDRH-596-223** comitededeportesdeheredia@hotmail.com

ALCALDÍA MUNICIPAL

3. Luis Froilan Salazar González – Club de Ardillas de Villa Paola - Guararí

Asunto: Presenta propuesta sobre los rellenos sanitarios, asimismo adjunta Plan de Trabajo para el año 2024.). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LE REMITA A LA GESTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA Su ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO.**

SEÑOR RODRIGO RODRÍGUEZ MOREIRA. rorodriguez50@gmail.com

4. Rodrigo Rodríguez Moreira
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad musical los fines de semana en el parque de Los Ángeles. Tel. 8386-9083 rorodriguez50@gmail.com N° **00208-2023**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMARLE AL SR. RODRIGO RODRÍGUEZ QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL NO OTORGA PERMISOS PARA ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS AL AIRE LIBRE SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL MINISTERIO DE SALUD; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA ACTIVIDAD ESPONTÁNEA ASÍ COMO USTED LO INDICA, ESTA SERÍA UNA ACTIVIDAD PERSONAL, SIN FINES DE LUCRO Y DE MANERA ESPONTÁNEA, PARA LO CUAL NO REQUIERE SOLICITAR NINGÚN PERMISO. B) EN EL CASO DE LA SOLICITUD DE CONEXIÓN ELÉCTRICA, ESTE TRÁMITE ES ADMINISTRATIVO, POR LO TANTO, LE RECOMIENDO QUE SE DIRIJA AL EDIFICIO MUNICIPAL Y SOLICITE DICHO SERVICIO, AHÍ LE INDICARÁN SI EL MISMO TIENE UN COSTO Y CUÁNTO SERÍA.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Daniela Agüero Bermúdez - Area de Comisiones Legislativas VII- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio del proyecto de ley **Exp. N° 23.642** "LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES". **AL-CPSEG-426-2023** dab@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr
2. Susan Viviana Morales Prado – Secretaria Concejo Municipal de Acosta
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a la crisis de los caficultores. **SM-610-2023**
3. Daniela Fallas Porras - Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú
Asunto: Se proceda a adjudicar la construcción del nuevo Hospital, un anhelo de más de dos décadas de los cartagineses y vecinos de la Zona de Los Santos. **SCMT-940-2023 / SCMT-942-2023 / SCMT-943-2023** secretaria@munitarrazu.cr
4. Katherine Bonilla Campos – Asistente Direcció de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: publicación de La Gaceta N° 231 – Miércoles 13 de diciembre del 2023, en la cual se publicó la LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTE A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES. kbonilla@heredia.go.cr
5. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza - Auditora Interna Municipal
Asunto: Encuesta anónima al link <https://forms.office.com/r/ZskyKbaEwj> para evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna. AIM-136-2023

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° TRESCIENTOS TRECE AL SER LAS 7:49 P.M.**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i .

ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

mbo/